

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 16 de octubre de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	4,10	4,20	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos, moneda legal	2,60	2,66	3,90	4,—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado tres resguardos de numerarios expedidos por esta Caja General en 6 de marzo de 1929, 11 de febrero de 1931 y 4 de abril de 1910, respectivamente, con los números 284100, 293757 y 242017 de entrada y 118006, 124509 y 94227 de registro, correspondiente a los depósitos constituidos por don Juan Bosch Rubió relativo al depósito constituido en garantía de su cargo de Recaudador de la Zona de Mollerusa (Lérida), importantes pesetas 31.500, 23.000 pesetas y 19.000 pesetas, respectivamente, y a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Lérida.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 14 de junio de 1946.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

4.724-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS

Intervención

Anuncio

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito «necesario, con interés», en metálico, de 300 pesetas, constituido por don Constantino Ruiz Díez, el día 3 de enero de 1934, con los números 4 de entrada y 238 de registro, para

garantir el contrato de conducción del correo de Salas de los Infantes a Quintanar de la Sierra, a disposición de la Dirección General de Correos; se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que pudieran ser interesados, haciendo constar que transcurridos dos meses sin reclamación se considerará el resguardo extraviado, nulo y sin ningún valor, expidiéndose los duplicados correspondientes.

Burgos, 6 de mayo de 1946.—El Delegado de Hacienda.

1.193-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE GUADALAJARA

Habiendo sufrido extravío cien cupones que a continuación se detallan, correspondientes a la Deuda Perpetua Interior 4 por 10, con impuesto, vencimiento 1 de julio de 1946, cupón número 179, presentados por don Raimundo Andrés, domiciliado en Sigüenza, y habiendo sido el extravío en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas ha sido acordado por este organismo la publicación de oficio del presente anuncio. Se interesa de la persona en cuyo poder se hallen los presente en el Negociado de Deuda Pública de esta Intervención de Hacienda, con la advertencia de que transcurrido un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia se remitan las diligencias al expresado Centro para la resolución que proceda, conforme a la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Cupones que se citan:

Serie A, 2, números 1094702 y 3, 3, 1141645 al 47; 2, 1148851 y 52; 50, 1157367 al 416; 5, 1166095 al 99; 4, 1202632 al 35; 4, 1202642 al 45; 5, 1213520 al 24; 4, 1216174 al 77; 21, 1219226 al 46.

Guadalajara, 9 de octubre de 1946.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.451-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Ernesto Querol Tomás.—Barcelona, Olzinelas, 73.

Objeto de la petición: Puesta en marcha de dos telares circulares.

Producción: Hasta cien kilogramos diarios.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.710-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

Nueva industria

Peticionario: Sociedad Española de Carburos Metálicos.

Domicilio: Barcelona, calle Consejo de Ciento, 365.

Objeto: Instalación en Córdoba de una industria de obtención de hidrógeno electrolítico.

Producción: Se obtendrán, por hora, 40 metros cúbicos de hidrógeno y 20 metros cúbicos de oxígeno.

Maquinaria a importar: Un electrolizador de 30 celdas a 64,5 v. y producción de 40 metros cúbicos hora; un compresor a 150 kilogramos centímetro cuadrado, y un grupo convertidor de 308 c. v., siendo la valoración total de estos elementos de 512.500 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Fray Luis de Granada, s/n.).

Córdoba, 4 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

1.195-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE

Anuncio de concurso

La Comisión Gestora de la excelentísima Diputación Provincial de Alicante ha acordado contratar mediante concurso las obras de construcción C. V. de Pueblo Nuevo de San Rafael a la carretera de Játiva a Alicante, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 351.764,51 pesetas.

El concurso tendrá lugar en el salón de actos del Palacio Provincial, a las doce horas, el primer día no festivo transcurridos que sean veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publica-

ción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO ante la mesa presidida por el señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial o por el Gestor en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas de la Secretaría General (Negociado de Fomento) durante todos los días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el indicado periódico oficial hasta la víspera de la licitación, de las diez a las trece horas. Durante los mencionados días y horas y en la propia dependencia podrá efectuarse la presentación de pliegos.

Las proposiciones, extendidas en papel de clase sexta (cuatro cincuenta pesetas) o en papel común reintegrado con póliza de igual cantidad y redactados con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo reverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

«Proposición para optar al concurso de ...»

A todo pliego de proposición deberá acompañarse resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

La fianza provisional por un total de 7.035,30 pesetas deberá constituirse en metálico, valores del Estado, créditos a la Diputación o Cédulas de Crédito Local, en las arcas provinciales, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales. La fianza definitiva ascenderá a 14.070,60 pesetas, pero si la baja excediese del diez por ciento se constituirá una fianza complementaria que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del diez por ciento y la baja ofrecida.

Las proposiciones estarán reintegradas con el timbre provincial (quince pesetas).

El plazo de ejecución de las obras se ha fijado en catorce meses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 5 de octubre de 1946.—El Presidente, José Martínez Alejos.—El Secretario, Fernando Albi.

Modelo de proposición

D. ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Alicante para las obras de ..., se comprometo a la ejecución de las mismas con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con la baja del ... (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

1.661-O.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE

Anuncio de concurso

La Comisión Gestora de la excelentísima Diputación Provincial de Alicante ha acordado contratar mediante concurso las obras de construcción C. V. del Rincón de Loix a la carretera de Murcia a Valencia, cuyo presupuesto de con-

trata asciende a la cantidad de pesetas 297.020,24.

El concurso tendrá lugar en el salón de actos del Palacio Provincial a las doce treinta horas el primer día no festivo transcurrido que sean veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la mesa presidida por el señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial o por el Gestor en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas de la Secretaría General (Negociado de Fomento) durante todos los días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el indicado periódico oficial hasta la víspera de la licitación, de las diez a las trece horas. Durante los mencionados días y horas, y en la propia dependencia, podrá efectuarse la presentación de pliegos.

Las proposiciones, extendidas en papel de clase sexta (cuatro cincuenta pesetas) o en papel común reintegrado con póliza de igual cantidad y redactados con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo reverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de».

A todo pliego de proposición deberá acompañarse resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

La fianza provisional, por un total de 5.940,40 pesetas, deberá constituirse en metálico, valores del Estado, créditos a la Diputación o Cédulas de Crédito Local, en las arcas provinciales, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales. La fianza definitiva ascenderá a 11.880,80 pesetas, pero si la baja excediese del diez por ciento, se constituirá una fianza complementaria, que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del diez por ciento y la baja ofrecida.

Las proposiciones estarán reintegradas con el timbre provincial (quince pesetas).

El plazo de ejecución de las obras se ha fijado en doce meses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 5 de octubre de 1946.—El Presidente, José Martínez Alejos.—El Secretario, Fernando Albi.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobado por la excelentísima Diputación Provincial de Alicante para las obras de, se comprometo a la ejecución de las mismas con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con la baja del (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

1.662-O.

AYUNTAMIENTO DE ALCIRA

El excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión celebrada el día 25 de septiembre último acordó proceder a la ejecución de la obra municipal «Construcción de un edificio escolar con destino a los Escuelas unitarias en la Partida de la Barraca de Aguas Vivas, del término municipal de Alcira, mediante segunda subasta pública y con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden ser examinadas, durante las horas de oficina de los días hábiles.

Es objeto de la presente subasta la ejecución de la obra municipal de construcción de un edificio escolar con destino a dos Escuelas unitarias en la Partida de la Barraca de Aguas Vivas, del término municipal de Alcira, según proyecto redactado por los Arquitectos don Juan Ríos Cogollos y don José Cort Botí.

El acto de la subasta tendrá lugar en el Salón de la Alcaldía de la Casa Consistorial a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Permanente y Notario, que autorizará el acto, el cual tendrá lugar a las once y media del día anteriormente citado.

Los pliegos de proposiciones deberán ser entregados en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina de los días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior al de la subasta, bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador «Proposición para optar a la subasta de la obra municipal de «Construcción de un edificio escolar con destino a dos Escuelas unitarias en la Partida de la Barraca de Aguas Vivas del término municipal de Alcira.» En el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que se entrega instacto, extendiéndose de la recepción el oportuno recibo.

Todo licitador que concurra a la subasta en representación de otro o de cualquier sociedad deberá incluir dentro del pliego cerrado, además de la proposición, que en todo caso deberá hacerse ajustada al modelo inserto en el anuncio, copia de la escritura de mandato o poder bastantado por cualquiera de los señores Letrados de esta ciudad, y asimismo, para las empresas, compañías o sociedades que concurran a la subasta, la certificación, expedida por su Director o Gerente, de que no forma parte de los organismos indicados ninguna de las personas a que se refiere el Real Decreto número 2.413, de 24 de diciembre de 1928.

También se acompañará el resguardo de haber constituido el depósito provisional en la Caja General de Depósitos o Caja Municipal por la cantidad de tres mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas sesenta y ocho céntimos, equivalente al dos por ciento del tipo de licita-

ción, fijado en ciento sesenta y tres mil novecientas treinta y cuatro pesetas con cuarenta y ocho céntimos.

Una vez presentado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otro u otros el mismo licitador, dentro del plazo citado, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

El adjudicatario se obliga a cumplir el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen para esta subasta y cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratos con los Municipios; a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten, gastos de escritura, reintegros y demás que se originen en esta subasta o de ello se deriven, sometiéndose, en caso de litigio, a los Tribunales y Juzgados de esta provincia y ciudad.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel timbrado de la clase sexta y estar reintegradas con el sello municipal, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, que vive, enterado de las condiciones para contratar mediante subasta en pública licitación, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los días y de, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: Por los precios tipos, o con la baja de tanto por ciento (en letra) en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la legislación vigente.

Alcira, de de 194...

(Firma del proponente.)

El excelentísimo Ayuntamiento no podrá hacer la adjudicación definitiva hasta que por el Ministerio de Hacienda sea autorizado el suplemento de crédito de sesenta y cinco mil novecientas sesenta y ocho pesetas con sesenta y un céntimos sobre el crédito figurado en el presupuesto municipal extraordinario, aprobado por el Ministerio de la Gobernación con fecha 17 de mayo de 1945, en el capítulo primero, artículo quinto, partida quinta, en virtud de la revisión llevada a efecto del presupuesto primitivo de esta obra municipal, como consecuencia de la Orden del Ministerio de Trabajo de 3 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de abril), relativa a la Reglamentación del trabajo en las industrias de construcciones y obras públicas, y aumentos de precios operados en los materiales de la expresada obra, ambos hechos producidos con posterioridad a la aprobación del proyecto y presupuesto primitivo y con posterioridad también a la aprobación del presupuesto extraordinario por el Ministerio de la Gobernación, en el que figura incluida, y entendiéndose que a esta aprobación de suplemento de crédito por la Superioridad queda supeditada la eficacia, validez y legalidad de esta segunda su-

basta y posible y subsiguiente formalización del contrato correspondiente.

Alcira, a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Alcalde, C. Llinares. — El Secretario, Ramón Nieto.

1.649—O.

AYUNTAMIENTO DE ALCIRA

El excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión celebrada el día 25 de septiembre último, acordó proceder a la ejecución de la obra municipal siguiente: Urbanización parcial de pavimentado, con adoquín rodeno, de la calle de Tetuán, de esta ciudad mediante segunda subasta pública y con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden ser examinadas durante las horas de oficina de los días hábiles.

Es objeto de la presente subasta la ejecución de la obra municipal de urbanización parcial de pavimentado, con adoquín rodeno, de la calle de Tetuán, de esta ciudad, según proyecto redactado por el Arquitecto don Juan Ríos Collos.

El acto de la subasta tendrá lugar en el Salón de la Alcaldía de la Casa Consistorial a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Permanente y Notario, que autorizará el acto, el cual tendrá lugar a las doce horas del día anteriormente citado.

Los pliegos de proposiciones deberán ser entregados en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina de los días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior al de la subasta, bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador «Proposición para optar a la subasta de urbanización parcial de pavimentado, con adoquín rodeno, de la calle de Tetuán, de esta ciudad» En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que se entrega intacto, extendiéndose de la recepción el oportuno recibo.

Todo licitador que concorra a la subasta en representación de otro o de cualquier sociedad deberá incluir dentro del pliego cerrado, además de la proposición, que, en todo caso ha de hacerse ajustada al modelo inserto en el anuncio, copia de la escritura de mandato o poder bastantado por cualquiera de los señores Letrados de esta ciudad, y asimismo, para las empresas, compañías o sociedades que concurren a la subasta, la certificación, expedida por su Director o Gerente, de que no forma parte de los organismos indicados ninguna de las personas a que se refiere el Real Decreto número 2.413, de 24 de diciembre de 1928.

También se acompañará el resguardo de haber constituido el depósito provisional en la Caja General de Depósitos o Caja Municipal por la cantidad de

mil ochocientas treinta y nueve pesetas ochenta y cuatro céntimos, equivalente al dos por ciento del tipo de licitación, fijado en noventa y un mil novecientas noventa y dos pesetas treinta y nueve céntimos.

Una vez presentado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otro u otros el mismo licitador, dentro del plazo citado, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

El adjudicatario se obliga a cumplir el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen para esta subasta y cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratos con los Municipios; a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten, gastos de escritura, reintegros y demás que se originen en esta subasta o de ello se deriven, sometiéndose, en caso de litigio, a los Tribunales y Juzgados de esta provincia y ciudad.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel timbrado de la clase sexta y estar reintegradas con el sello municipal, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, que vive, enterado de las condiciones para contratar mediante subasta en pública licitación, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los días y de, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: Por los precios tipos, o con la baja de tanto por ciento (en letra) en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la legislación vigente.

Alcira, de de 194...

(Firma del proponente.)

El excelentísimo Ayuntamiento no podrá hacer la adjudicación definitiva hasta que por el Ministerio de Hacienda sea autorizado el suplemento de crédito de treinta y un mil seiscientas cuarenta y cuatro pesetas treinta y ocho céntimos sobre el crédito figurado en el presupuesto municipal extraordinario, aprobado por el Ministerio de la Gobernación con fecha 17 de mayo de 1945, en el capítulo primero, artículo segundo, partida segunda, en virtud de la revisión llevada a efecto del presupuesto primitivo de esta obra municipal, como consecuencia de la Orden del Ministerio de Trabajo de 3 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de abril), relativa a la Reglamentación del trabajo en las industrias de construcciones y obras públicas y aumentos de precios operados en los materiales de la expresada obra, ambos hechos producidos con posterioridad a la aprobación del proyecto y presupuesto primitivo, y con posterioridad también a la aprobación del presupuesto extraordinario por el Ministerio de la Gobernación, en el que figura incluida, y entendiéndose que a esta aprobación de suplemento de crédito

por la Superioridad queda supeditada en eficacia, validez y legalidad de esta segunda subasta y posible y subsiguiente formalización del contrato correspondiente, y también se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 al 40 sobre contribuciones especiales, del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de enero de 1946, sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

Alcira, a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Alcalde, C. Linares. — El Secretario, Ramón Nieto. 1.650—O.

AYUNTAMIENTO DE ALCIRA

El excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión celebrada el día 25 de septiembre último acordó proceder a la ejecución de la obra municipal siguiente: Urbanización parcial de pavimentado, encintado, acerado y alcantarillado de la calle Espaldas de Tetuán, de esta ciudad, mediante segunda subasta pública y con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden ser examinadas, durante los horas de oficina de los días hábiles.

Es objeto de la presente subasta la ejecución de la obra municipal siguiente: Urbanización parcial de pavimentado, encintado, acerado y alcantarillado de la calle Espaldas de Tetuán, de esta ciudad, según proyecto redactado por el Arquitecto don Juan Ríos Cogollos.

El acto de la subasta tendrá lugar en el Salón de la Alcaldía de la Casa Consistorial a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Permanente y Notario, que autorizará el acto, el cual tendrá lugar a las doce y media horas del día anteriormente citado.

Los pliegos de proposiciones deberán ser entregados en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina de los días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior al de la subasta, bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador «Proposición para optar a la subasta de urbanización parcial de pavimentado, encintado, acerado y alcantarillado de la calle Espaldas de Tetuán, de esta ciudad». En el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que se entrega intacto, extendiéndose de la recepción el oportuno recibo.

Todo licitador que concurra a la subasta en representación de otro o de cualquier sociedad deberá incluir dentro del pliego cerrado, además de la proposición, que en todo caso ha de hacerse ajustada al modelo inserto en el anuncio, copia de la escritura de mandato o poder bastantado por cualquiera de los señores Letrados de esta ciudad, y asimismo, para las empresas, compañías o sociedades que concurran a la subasta, la certificación, expedida por su

Director o Gerente, de que no forma parte de los organismos indicados ninguna de las personas a que se refiere el Real Decreto número 2.413, de 24 de diciembre de 1928.

También se acompañará el resguardo de haber constituido el depósito provisional en la Caja General de Depósitos o Caja Municipal por la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y siete céntimos, equivalente al dos por ciento del tipo de licitación, fijado en ciento cuarenta mil doscientas noventa y tres pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Una vez presentado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otro u otros el mismo licitador, dentro del plazo citado, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

El adjudicatario se obliga a cumplir el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen para esta subasta y cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratos con los Municipios; a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten, gastos de escritura, reintegros y demás que se originen en esta subasta o de ello se deriven, sometiéndose, en caso de litigio, a los Tribunales y Juzgados de esta provincia y ciudad.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel timbrado de la clase sexta y estar reintegradas con el sello municipal, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, que vive, enterado de las condiciones para contratar mediante subasta en pública licitación, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los días y de, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: Por los precios tipos, o con la baja de tanto por ciento (en letra) en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la legislación vigente.

Alcira, de de 194...

(Firma del proponente.)

El excelentísimo Ayuntamiento no podrá hacer la adjudicación definitiva hasta que por el Ministerio de Hacienda sea autorizado el suplemento de crédito de cuarenta y dos mil ciento quince pesetas noventa y un céntimos, sobre el crédito figurado en el presupuesto municipal extraordinario, aprobado por el Ministerio de la Gobernación con fecha 17 de mayo de 1945, en el capítulo primero, artículo segundo, partida cuarta, en virtud de la revisión llevada a efecto del presupuesto primitivo de esta obra municipal, como consecuencia de la Orden del Ministerio de Trabajo de 3 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de abril), relativa a la Reglamentación del trabajo en las industrias de construcciones y obras públicas, y aumentos de precios operados en los materiales de la expresada obra,

ambos hechos producidos con posterioridad a la aprobación del proyecto y presupuesto primitivo, y con posterioridad también a la aprobación del presupuesto extraordinario por el Ministerio de la Gobernación, en el que figura incluida, y entendiéndose que a esta aprobación de suplemento de crédito por la Superioridad queda supeditada la eficacia, validez y legalidad de esta segunda subasta y posible y subsiguiente formalización del contrato correspondiente, y también se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 al 40 sobre contribuciones especiales del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de enero de 1946, sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

Alcira, a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Alcalde, C. Linares. — El Secretario, Ramón Nieto. 1.651—O.

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Este Ayuntamiento va a proceder a la repoblación forestal del monte llamado «Las Galleras», sito en la parroquia de Blimea, en este Concejo, que tiene una extensión de 25 hectáreas (200 días de bueyes), y linda: al Este, con monte común de la parroquia de Tiraña (Laviana); Sur, «Rebollar» o monte del Estado; Oeste, Andrés Velasco y don Pablo Ponte, y Norte, majada del Artoso.

Y a fin de dar cumplimiento a lo acordado en sesión celebrada el día 27 de junio último, se anuncia al público, por plazo de diez días hábiles, a efectos de reclamaciones, que podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, o sea de nueve a trece y de quince a diecinueve.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín del Rey Aurelio, 8 de octubre de 1946.—El Alcalde, F. Rodríguez Bada.

1.664—O.

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

Subasta de maderas y leñas

El día 14 del próximo mes de noviembre, a las doce de la mañana, en las Casas Consistoriales de esta ciudad y oficina de la Comunidad constituyéndose la Mesa en la forma reglamentaria y dando fe del acto un Notario de la capital, se celebrará la subasta de cuatrocientos veintisiete pinos, que cubican 528,771 metros cúbicos de madera y 64,200 de leñas, bajo el tipo de tasación de ciento diez mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas con cinco céntimos (110.645,95 pesetas), del monte denominado «Cotera del León y Agregados», números 141, 142 y 148 del catálogo de esta provincia, pertenecientes a esta Comunidad, y radicante en el término municipal de El Espinar, correspondiente al año forestal de 1946 a 1947.

El cupo de metros cúbicos a entregar por el que resulte rematante para la elaboración de traviesas será de 95,178 metros cúbicos.

Las proposiciones se harán, precisa-

mente, en pliegos cerrados y con sujeción al modelo que al final se inserta, y se acompañarán a la misma, y en sobre aparte, la carta de pago que acredite haber ingresado en la Depositaria de Fondos de la Comunidad el 5 por 100 de la tasación y cédula personal del proponente.

En la Secretaría de la Comunidad estarán de manifiesto los pliegos de condiciones facultativas y económicas, todos los días laborables, de diez a trece, y los pliegos se admitirán desde el día siguiente en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta al anterior al señalamiento de la subasta, expirando el plazo de admisión a las trece horas de este día.

Serán de cuenta del rematante los pagos del importe del presupuesto de gestión técnica, anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, periódicos locales, gastos de expediente y todo lo que con él se relacione.

Las proposiciones serán extendidas con arreglo a la Ley del Timbre (4,50 ptas.).

Lo que se anuncia al público para conocimiento de aquellos a quienes interese.

Segovia, 8 de octubre de 1946.—El Alcalde-Presidente, V. Requena.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones y anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm., referente a la subasta de 427 pinos, que cubican 528,771 metros cúbicos de madera y 64,200 de leñas del monte números 141, 142 y 148 del catálogo denominado «Cotera del León y Agregados», sito en término municipal de El Espinar y de la pertenencia de esta Comunidad de la ciudad y Tierra de Segovia, se obliga a ejecutar el mencionado aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos, por la cantidad de pesetas (en letra) y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación en la Depositaria de Fondos de la Comunidad y lo acredita con el adjunto recibo.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)
1.665—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de febrero de 1946, falleció en Pasajes de San Pedro el obrero Rafael Cuesta Salvador, natural de Santander, hijo de Angel y de Andrea, domiciliado en Casa Lerchundi, Pasajes (Guipúzcoa), que trabajaba al servicio de Pesquerías «Bilbao».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 10 de octubre de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Esta Compañía convoca concurso para admitir doce aspirantes o Ayudantes Técnicos, plazas dotadas con el sueldo anual de seis mil pesetas y gratificación fija anual de mil quinientas pesetas, un 25 por 100 en concepto de plus de carestía de vida, más una gratificación, también fija, anual de una mensualidad.

Para tomar parte en este concurso es condición indispensable ser de nacionalidad española, varón y mayor de veinte años y menor de treinta y seis al publicarse este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y poseer el título de Périto Mecánico.

Las bases de este concurso están expuestas en la tablilla de anuncios de estas oficinas centrales, calle de Torija, número 9, y de todas las dependencias provinciales.

Madrid, 11 de octubre de 1946.—El Director general, F. de Gregorio.

4.739—P.

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso de enajenación de bidones ligeros, boca ancha y boca estrecha, inútiles para CAMPSA

Esta Compañía enajena, por concurso los siguientes bidones inútiles para la misma:

3.950 bidones ligeros, boca ancha, de 200/220 litros.

1.050 bidones ligeros, boca estrecha, de 200/220 litros,

que se hallan visibles en su factoría de Zorroza (Bilbao), apartado 246 y los requisitos precisos para tomar parte en este concurso constan en el pliego de condiciones, que pueden consultarse los interesados en las oficinas de dicha dependencia, todos los días laborables, de diez a doce.

Las ofertas han de ser presentadas en la Central de CAMPSA en Madrid, Torija, 9, Secretaría General sección de «Recepción de Pliegos», en sobre cerrado y lacrado, con el lema: «Para el concurso de enajenación de bidones ligeros, boca ancha y estrecha, inútiles para CAMPSA, en factoría de Zorroza», o enviarse a las mismas por correo certificado, debiendo obrar éstas en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión de ofertas, que termina el día 31 de octubre de 1946, a las doce horas.

Madrid, 11 de octubre de 1946.—El Director general, F. de Gregorio.

4.738—P.

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso de enajenación de bidones inútiles para CAMPSA

Esta Compañía enajena varias partidas de bidones de distintas capacidades, inútiles para la misma, agrupados en trece lotes, cuyo detalle consta en el pliego de condiciones de este concurso

Los aludidos bidones se hallan visibles en su factoría de Tarragona, Cuartel Sur, número 37, apartado 27, Tarragona, así como el pliego de condiciones, cuyos requisitos, precisos para tomar parte en el mismo, pueden consultarse los interesados en las oficinas de dicha dependencia, todos los días laborables, de diez a doce.

Las ofertas han de ser presentadas en la Central de CAMPSA en Madrid, Torija, número 9, Secretaría General, Sección de Recepción de Pliegos, en sobre cerrado y lacrado, con el lema: «Para el concurso de enajenación de bidones de distintas capacidades, inútiles para CAMPSA, en factoría de Tarragona», o enviarse a la misma por correo certificado, debiendo obrar éstas en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión de ofertas, que termina el día 9 de noviembre de 1946, a las doce horas.

Madrid, 11 de octubre de 1946.—El Director general, F. de Gregorio.

4.737—P.

COMPANÍA ESPAÑOLA DEL GOLFO DE GUINEA, S. A.

La Compañía Española del Golfo de Guinea, S. A., pone en conocimiento de los señores accionistas que, en virtud de las facultades que le tiene concedidas al Consejo la Junta general, éste ha acordado poner en circulación 4.000 acciones —de las existentes en Cartera— a la par y en la proporción de cinco de las ya en circulación por una nueva.

La suscripción se hará en nuestras oficinas, Peligros, número 24, contra presentación de cinco cupones número 10 (habilitado a tal fin) y el resguardo de haber ingresado en la cuenta corriente de la Compañía Española del Golfo de Guinea, S. A., en el Banco Hispano Americano (oficina principal) la cantidad de quinientas pesetas por acción a suscribir.

Estas acciones entran a formar parte del capital, y, por lo tanto, tendrán derecho a los beneficios en el año que empieza en primero de enero de 1947.

La suscripción quedará abierta a partir del 21 del actual, cerrándose el 30 del próximo noviembre, quedando sin derecho, pasada esta fecha, los señores accionistas que no hayan ejercido el uso de la misma.

Madrid, 11 de octubre de 1946.—El Secretario general.

4.761—P.

CASA EDITORIAL BAILLY BAILLIERE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, fecha 3 de septiembre de 1946, se ponen en circulación las acciones en cartera, ofreciéndolas a la par, con derecho preferente para los antiguos accionistas, a razón de una acción nueva por cada cinco acciones antiguas. Este derecho puede ejercitarse desde el día 15 hasta el día 31 de octubre de 1946.

Madrid, 2 de octubre de 1946.—El Director Gerente, E. Bailly Bailliere.

4.760—P.

LA PREVISION ESPAÑOLA.

Orfila, 7 y 9 y Arguijo, 7.—

BALANCE
EJERCICIO

ACTIVO	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
ACCIONISTAS				
Por la parte de capital no desembolsado				3.000.000,00
EFFECTIVO				
En Caja y Bancos				3.152.997,88
INMUEBLES				
<i>Edificios en Sevilla</i>				
Casa Orfila, 7 y 9		626.101,40		
Casa Arguijo, 7		525.941,63		
Casa avenida Queipo de Llano, 46		6.086.854,05		
Casa avenida Queipo de Llano, 46.—Efectos de Explotación Industrial		757.124,50		
			7.996.021,58	
<i>Edificios en Cádiz</i>				
Casa Eduardo Dato, 2 y 4		981.764,05		
Casa Eduardo Dato, 3		988.921,51		
Casa Lopez Pinto, 8 bis		142.963,66		
Casa Almirante Vierna, 5		76.318,94		
Casa Almirante Vierna, 9		76.318,94		
Casa Almirante Vierna, 11		76.318,94		
Casa Almirante Vierna, 13		76.318,94		
Casa Almirante Vierna, 15		76.318,94		
Casa Almirante Vierna, 17		76.318,94		
Casa Almirante Vierna, 19		76.318,94		
			2.647.881,80	
<i>Edificio en Bilbao</i>				
Casa plaza de España, 3		2.826.810,50		
			2.826.810,50	
				13.470.713,88
VALORES MOBILIARIOS				
Fondos públicos del Estado español		8.789.454,25		
Valores industriales y comerciales de Empresas españolas		10.850.935,00		
Préstamos sobre pólizas del Ramo de Vida		464.566,32		
			20.104.955,57	
MATERIALIZACIÓN DE LA RESERVA LEGAL OBLIGATORIA				
Valores afectos a la inversión de la Reserva Legal (Ley del 19.9.42) en fondos públicos del Estado español..			229.375,00	
Mobiliario y Material			2.145.923,47	
				22.480.254,04
COMPAÑÍAS DE REASEGUROS				
Saldo activo de sus Cuentas de Efectivo		11.879.918,36		
Saldo activo de sus Cuentas de Depósito de Garantía.		400.447,54		
Saldo activo de sus Cuentas de Reservas para Riesgos en curso		1.116.681,81		
Saldo activo de sus Cuentas de Reservas para Siniestros pendientes		586.263,47		
Saldo activo de sus Cuentas de Reservas para Super-siniestralidad		327.181,08		
				14.310.492,26
<i>Suma y sigue</i>				56.414.458,06

Compañía de Seguros Generales

Teléfono, 22915. — SEVILLA

GENERAL

DE 1945

PASIVO	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<i>Capital</i>				
Capital suscrito		15.000.000,00		15.000.000,00
<i>Reservas Libres</i>				
Reservas Estatutarias		950.000,00		
Reservas para eventualidades		250.000,00		
Reservas para fluctuación de valores		200.000,00		
Reservas para exceso de Sinistralidad		200.000,00		
Reservas para créditos y primas de dudoso cobro		200.000,00		
Reservas para fondos de Previsión y Socorro de Empleados		400.000,00		
Fondo legal para fluctuación de valores		131.713,37	2.200.000,00	
Reserva legal obligatoria (Ley 10-9-42) y (Orden del 17-4-43)		218.187,81		
Reserva especial en sustitución del impuesto sobre beneficios extraordinarios		179.798,25	529.699,43	
				2.729.699,43
<i>Reservas Técnicas y Legales</i>				
Ramo de Vida. --Reservas matemáticas (deducida fracción prima n/v.).....		31.478.533,35		
Ramo de Incendios. --Reservas para Riesgos en curso a nuestro cargo.....		1.022.311,57		
Ramo de Accidentes. -- » » » » » » » »		1.104.992,31		
Ramo de Cristales. -- » » » » » » » »		40.551,38		
Ramo de Transportes.-- » » » » » » » »		475.975,92		
			34.092.364,53	
Ramo de Incendios. --Reservas para Riesgos en curso a cargo del Reaseguro.....		710.507,73		
Ramo de Accidentes. -- » » » » » » » »		203.733,51		
Ramo de Transportes.-- » » » » » » » »		202.440,57		
			1.116.681,81	
Ramo de Vida. --Reservas para Sinistros pendientes a nuestro cargo.....		9.375,00		
Ramo de Incendios. -- » » » » » » » »		26.289,76		
Ramo de Accidentes. -- » » » » » » » »		1.706.479,68		
Ramo de Cristales. -- » » » » » » » »		36,00		
Ramo de Transportes.-- » » » » » » » »		281.764,00		
			2.023.944,44	
Ramo de Incendios. --Reservas para Sinistros pendientes a cargo del Reaseguro.....		39.990,21		
Ramo de Accidentes. -- » » » » » » » »		238.028,26		
Ramo de Transportes.-- » » » » » » » »		308.245,00		
			586.263,47	
				37.819.254,25
<i>Compañías de Reaseguros</i>				
Saldos pasivos de sus Cuentas de Efectivo		10.245.299,44		
Saldos pasivos de sus Cuentas de Depósito de Garantía.		670.544,26		
Saldos pasivos de sus Cuentas de Reservas Guerra		647.086,62		
				11.562.930,32
<i>Sucursales, Subdirecciones y Agencias</i>				
Saldo pasivo de sus Cuentas		2.855.099,66		
				2.855.099,66
<i>Contribuciones e Impuestos</i>				
Hacienda.—Por las sumas pendientes de pago		1.273.509,24		
Dirección General de Seguros.—Impuesto sobre Primas y Patente		34.834,22		
				1.308.343,46
<i>Suma y sigue</i>				71.275.327,12

ACTIVO	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<i>Suma anterior ..</i>				56.414.458,06
SUCURSALES, SUBDIRECCIONES Y AGENCIAS				
Saldo activo de sus Cuentas en Efectivo		5.757.560,73		
Saldo activo de sus Cuentas de Recibos		3.166.675,38		8.924.236,11
COMISIONES DESCONTADAS				
<i>Ramo de Vida</i>				
Procedentes del ejercicio de 1940		26.786,60		
Procedentes del ejercicio de 1941		246.083,52		
Procedentes del ejercicio de 1942		622.617,45		
Procedentes del ejercicio de 1943		1.744.724,64		
Procedentes del ejercicio de 1944		2.484.718,13		
Procedentes del ejercicio de 1945		4.902.805,76		
			10.027.736,10	
<i>Ramo de Incenaios</i>				
Procedentes del ejercicio de 1936/40		242.705,69		
Procedentes del ejercicio de 1941		181.067,45		
Procedentes del ejercicio de 1942		313.665,73		
			737.438,87	
DEUDORES DIVERSOS				10.765.174,97
Siniestros en tramitación y anticipos		19.149,55		
Recobros pendientes de averías liquidadas		27.649,90		
Efectos a Cobrar y Recibos en Cartera		237.153,12		
Fianzas constituidas		26.858,10		
Varios Deudores y Cuentas Corrientes		776.446,82		
				1.087.257,49
MOTÍN				
<i>Orden ministerial del 16-7-42 y Circulares de la Dirección General de Seguros</i>				
Carga de Siniestros de Motín		827.737,26		
Indemnización para compensación Siniestros de Motín.		375.324,39		
Otros deudores de Motín		268.841,07		
				1.471.902,72
TOTAL PESETAS				78.663.029,35

CUENTA DE PERDIDAS EJERCICIO

DEBE	Pesetas	Pesetas	Pesetas
RAMO DE VIDA			
<i>Siniestros</i>			
Sumas pagadas por Siniestros, Rentas y Rescates (deducida la porción reasegurada)			1.034.165,96
<i>Comisiones</i>			
Amortización de comisiones anticipadas procedentes del ejercicio de 1939	52.256,55		
Amortización de comisiones anticipadas procedentes del ejercicio de 1940	26.786,60		
Amortización de comisiones anticipadas procedentes del ejercicio de 1941	123.041,76		
Amortización de comisiones anticipadas procedentes del ejercicio de 1942	207.530,15		
Amortización de comisiones anticipadas procedentes del ejercicio de 1943	436.181,15		
Amortización de comisiones anticipadas procedentes del ejercicio de 1944	496.943,62		
Amortización de comisiones anticipadas procedentes del ejercicio de 1945	817.134,29		
		2.159.883,12	
			2.159.883,12
<i>Suma y sigue</i>			3.194.049,08

P A S I V O	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<i>Suma anterior</i>				71.275.327,12
ACREEDORES DIVERSOS				
Accionistas.—Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos		109.362,10		
Cuentas corrientes acreedoras de Administración Central		2.982.443,72		
Cuentas corrientes acreedoras del Ramo de Vida		106.446,62		
" " " " " Accidentes..		182.596,93		
" " " " " Cinematografía		614,24		
Cuentas corrientes acreedoras del Ramo de Incendios..		1.145,55		
" " " " " Transportes		40.680,11		
Obligaciones a cumplir		1.140.657,01		4.563.946,28
REMANENTE DE BENEFICIOS DE AÑOS ANTERIORES				10.146,31
MOTÍN				
Compensación Siniestralidad de Motín		827.737,26		
Siniestralidad de Motín		375.324,39		
Otros acreedores		244.581,78		
RESULTADO DEL EJERCICIO				1.447.643,43
				1.365.966,21
TOTAL PESETAS				78.663.029,35

**Y GANANCIAS
DE 1945**

H A B E R	Pesetas	Pesetas	Pesetas
RAMO DE VIDA			
<i>Reservas matemáticas</i>			
Reservas matemáticas del año anterior	20.610.815,29		
A DEDUCIR : Porción reasegurada	9.024.383,03		
Reservas para siniestros		11.586.432,26	
		33.000,—	
Primas del ejercicio, netas de anulaciones			11.619.432,26
Otros ingresos			16.316.859,63
Bonificaciones percibidas por reaseguros cedidos	11.386.534,52		
Derechos de registros, pólizas e impuestos	621.976,74		
Intereses y bonificaciones	27.021,45		
		2.035.532,71	
<i>Suma y sigue</i>			2.035.532,71
			29.971.824,60

D E B E	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<i>Suma anterior</i>			3.194.049,08
<i>Gastos de Administración</i>			
Gastos generales y de Administración	1.603.300,88		
Contribuciones e impuestos	202.522,99		
Bonificaciones por reaseguros aceptados	51.494,79		
<i>Primas cedidas en Reaseguros</i>			2.157.318,66
<i>Reservas</i>			4.709.711,02
Reservas matemáticas al 31 de diciembre de 1945 (deducida fracción de prima n. v.)	31.478.533,35		
A DEDUCIR: Porción reasegurada	12.243.679,53		
		19.234.853,82	
Reservas matemáticas sobre primas aceptadas en Reaseguros	18.750,00	47.517,39	
Reservas para Siniestros pendientes	9.375,00		
A DEDUCIR: Porción reasegurada	9.375,00		
		9.375,00	
RAMO DE INCENDIOS			19.291.746,21
<i>Siniestros</i>			
Sumas pagadas y gastos para su arreglo		1.572.633,80	
A DEDUCIR: Porción reasegurada		689.559,97	
<i>Comisiones</i>			883.073,83
Amortización de comisiones anticipadas procedentes del ejercicio 1936 a 1940	242.705,69		
Amortización de comisiones anticipadas procedentes del ejercicio 1941	90.531,20		
Amortización de comisiones anticipadas procedentes del ejercicio 1942	104.555,24		
Comisiones de nuevos seguros		437.792,13	
		611.346,15	
<i>Primas cedidas en Reaseguros</i>			1.049.138,28
<i>Gastos de Administración</i>			2.131.523,19
Gastos generales y de Administración		1.365.232,89	
Contribuciones e impuestos		197.847,25	
Bonificaciones por reaseguros aceptados		471.717,42	
Comisiones de cobranzas		703.506,61	
<i>Motín</i>			2.738.304,17
Sumas pagadas por Siniestros de Motín	2.811.870,26		
Sumas pendientes de pago por Siniestros de Motín	56.852,36		
		2.868.722,62	
Carga provisional asignada por el Consorcio	1.293.767,80		
A DEDUCIR: Porción reasegurada	918.443,41		
		375.324,39	
Anulación importe siniestros afectados hasta 1942	2.280.230,90		
A DEDUCIR: Porción reasegurada	1.560.306,90		
		719.924,00	
<i>Reservas</i>			3.963.971,01
Para riesgos en curso	1.732.819,30		
A DEDUCIR: Porción reasegurada	710.507,73		
		1.022.311,57	
Para siniestros pendientes	66.279,97		
A DEDUCIR: Porción reasegurada	39.990,21		
		26.289,76	
RAMO DE TRANSPORTES			1.048.601,33
<i>Siniestros</i>			
Sumas pagadas y gastos para su arreglo		4.257.190,—	
A DEDUCIR: Porción reasegurada		2.125.132,97	
<i>Comisiones</i>			2.132.057,03
Comisiones y bonificaciones pagadas			1.999.298,86
<i>Primas cedidas en Reaseguros</i>			3.985.154,82
<i>Gastos de Administración</i>			
Gastos generales y de Administración		1.556.413,08	
Contribuciones e impuestos		134.372,42	
Bonificaciones por reaseguros aceptados		607.623,05	
<i>Reservas</i>			2.298.408,55
Para riesgos en curso	678.416,49		
A DEDUCIR: Porción reasegurada	202.440,57		
		475.975,92	
<i>Suma y sigue</i>		475.275,92	51.582.356,06

H A B E R	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<i>Suma anterior</i>			29.971.824,60
RAMO DE INCENDIOS			
<i>Reservas</i>			
Reservas para riesgos en curso año anterior, netas de reaseguros	1.034.241,08		
Reservas para siniestros pendientes año anterior, netas de reaseguros	25.758,21		1.059.999,29
<i>Primas del ejercicio, netas de anulaciones</i>			5.198.457,91
<i>Otros ingresos</i>			
Bonificaciones percibidas sobre primas cedidas en reaseguros	816.460,92		
Derechos de registros, pólizas e impuestos	373.320,29		1.189.781,21
<i>Motín</i>			
Sumas pagadas por siniestros de Motín	2.811.870,26		
Sumas pendientes de pago por siniestros de Motín	56.852,36		
Total de siniestros de Motín afectados por el Laudo	2.868.722,62	2.868.722,62	
A DEDUCIR: Porción reasegurada	2.040.985,36		
Carga provisional asignada por el Consorcio en 1942, anulada	1.371.677,—		
A DEDUCIR: Porción reasegurada	1.017.098,49	827.737,26	
Complemento de la carga provisional asignada por el Consorcio	148.478,93		
A DEDUCIR: Porción reasegurada	23.106,11	354.578,51	
Reembolsos de siniestros		125.370,82	
		659.832,09	4.836.241,30
RAMO DE TRANSPORTES			
<i>Reservas</i>			
Reservas para riesgos en curso en 31/12/45, netas de reaseguros		644.145,45	
Reservas para siniestros pendientes en 31/12/45, netas de reaseguros		293.224,—	
<i>Primas del ejercicio, netas de anulaciones</i>			937.369,45
			8.198.683,75
<i>Otros ingresos</i>			
Bonificaciones percibidas por reaseguros cedidos	1.168.526,96		
Derechos de registros, pólizas, impuestos y timbre	255.863,86		
Bonificaciones y descuentos	7.752,66		
			1.432.143,48
RAMO DE CINEMATOGRAFÍA			
<i>Primas del ejercicio, netas de anulaciones</i>			39.389,53
<i>Otros ingresos</i>			
Bonificaciones percibidas por reaseguros cedidos	560,50		
Derechos de registros, pólizas, impuestos y gastos	344,16		
			904,66
RAMO DE ACCIDENTES			
<i>Reservas</i>			
Reservas para riesgos en curso en 31/12/44, netas de reaseguros		1.404.069,32	
Reservas para siniestros pendientes en 31/12/44, netas de reaseguros		1.667.222,54	
<i>Primas del ejercicio, netas de anulaciones</i>			3.071.291,86
De Seguros Colectivo Ley		6.811.905,96	
De Seguros diversos		2.499.345,64	
			9.311.251,60
<i>Otros ingresos</i>			
Bonificaciones por reaseguros cedidos		229.388,24	
Derechos de registros, pólizas, placas, etc.		719.021,35	
			948.409,59
<i>Suma y sigue</i>			66.195.748,23

D E B E	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<i>Suma anterior</i>		475.275,92	51.582.356,06
Para siniestros pendientes	590.009,—		
A DEDUCIR: Porción reasegurada	308.245,—		
		281.764,—	
RAMO DE CINEMATOGRAFÍA			757.739,92
Siniestros			
Sumas pagadas y gastos para su arreglo			39.230,01
Primas cedidas en Reaseguros			3.202,80
Comisiones			
Comisiones y bonificaciones pagadas			2.527,86
Gastos de Administración			
Gastos generales y de Administración		3.056,97	
Bonificaciones por reaseguros aceptados		4.660,29	
Contribuciones e impuestos		122,60	
			7.839,86
RAMO DE ACCIDENTES			
Siniestros			
Siniestros Colectivos.—Sumas pagadas y gastos para su arreglo	4.688.799,88		
Siniestros Colectivos.—A DEDUCIR: Porción reasegurada	174.768,48		
		4.514.031,40	
Diversos.—Sumas pagadas y gastos para su arreglo	884.189,52		
Diversos.—A DEDUCIR: Porción reasegurada	118.029,84		
		766.159,68	
Primas cedidas en Reaseguros			5.280.191,08
Comisiones			611.200,54
Comisiones pagadas por Seguros Ley	957.559,18		
Comisiones pagadas por Seguros diversos	853.975,01		
			1.811.534,19
Gastos de Administración			
Gastos generales y de Administración		1.668.432,67	
Contribuciones e impuestos		89.775,72	
Bonificaciones por participación en beneficios de pólizas		244.839,89	
Bonificaciones por reaseguros aceptados		285.026,88	
			2.288.075,16
Reservas			
Reservas para riesgos en curso	1.308.725,82		
A DEDUCIR: Porción reasegurada	203.733,51		
		1.104.992,31	
Reservas para siniestros pendientes	1.944.507,94		
A DEDUCIR: Porción reasegurada	238.028,26		
		1.706.479,68	
			2.811.471,99
RAMO DE CRISTALES			
Siniestros			
Sumas pagadas y gastos para su arreglo			14.706,25
Comisiones			
Comisiones satisfechas			10.413,12
Gastos de Administración			
Gastos generales y de Administración	352,75		
Contribuciones e impuestos	1.043,50		
			1.396,25
Reservas			
Para riesgos en curso	10.551,38		
Para siniestros pendientes	36,—		
			10.587,38
ADMINISTRACIÓN CENTRAL			
Gastos de Administración			
Conservación y gastos de inmuebles		111.220,66	
Corretajes, depósitos y custodia de valores		5.931,33	
Contribuciones, arbitrios y atenciones sociales		541.494,21	
Impuesto y patente Dirección General de Seguros		34.834,22	
Diferencia en la cotización de los valores		1.912,50	
			695.392,92
BENEFICIOS NETOS OBTENIDOS			1.365.966,21
TOTAL PESETAS			67.293.831,58

H A B E R	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<i>Suma anterior</i>			66.195.748,23
RAMO DE CRISTALES			
<i>Reservas</i>			
Reservas para riesgos en curso año anterior			7.598,65
<i>Primas del ejercicio, netas de anulaciones</i>			31.654,05
<i>Otros ingresos</i>			
Derechos de registros, pólizas e impuestos			4.366,40
ADMINISTRACIÓN CENTRAL			
<i>Productos de fondos invertidos</i>			
Cupones, intereses y beneficios de valores	649.369,45		
Rentas de inmuebles	405.094,70		
			1.054.464,15
TOTAL PESETAS			
			67.293.831,58

« L' A B E I L L E - V I D A »
OPERACIONES EN ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1945

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS	PESETAS
Efectivo en Caja y Bancos			Reservas técnicas (sin deducir la porción reasegurada):			
Valores mobiliarios:			Reserva matemática de primas	12.010.271,30		
Fondos públicos del Estado español			Reserva para siniestros y seguros vencidos	153.787,45		12.173.058,75
Anticipos sobre pólizas de la Compañía			Fondo legal para fluctuación de valores			571.578,—
Cobertura de reservas utilizadas (Ley de 17-V-40, artículo 12, apartado D)		243.103,50	Provisión para fluctuación de la estimación de valores			544.939,54
Consorcio de Compensación de Seguros		55.046,10	Provisión para contribuciones e impuestos			100.000,—
Sumas debidas por los asegurados (Créditos devueltos del artículo 4.º de la Ley de 17-V-40) ...		234.775,30	Reserva para eventualidades			400.000,—
Agencias, Saldos de sus cuentas		177.899,54	Compañías reaseguradoras			232.537,56
Deudores varios:			Rescates a liquidar			2.824,60
Recibos de primas pendientes de cobro	266.150,75		Acreeedores varios			311.399,68
Otros deudores	65.965,85					
Dirección General		332.116,60				
Pérdidas y Ganancias:						
De ejercicios anteriores	769.039,49					
Del ejercicio	81.269,82					
		687.769,67				
		14.136.338,13				14.136.338,13

«L'ABELLE-ACCIDENTES»

OPERACIONES EN ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1945

ACTIVO	PESETAS	PESETAS	PASIVO	PESETAS	PESETAS
Efectivo en Caja y Bancos		2.073.454,31	Reservas técnicas:		
Valores mobiliarios:			Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada):		
Fondos públicos del Estado español	5.036.072,50		Seguros «Ley»	2.075.838,24	
Valores industriales y comerciales de empresas españolas	—		Seguros «Derecho Común» ...	1.543.121,90	3.618.960,14
Agencias:			Reserva para siniestros pendientes de liquidación	3.077.224,19	
Saldos de sus cuentas	—	5.036.072,50	Deducida la cuota correspondiente a las Compañías reaseguradoras	220.673,67	2.856.550,52
Depósitos judiciales:			Reservas varias:		
En metálico	12.000,—		Reserva para eventualidades	350.000,—	
Reaseguradores	248.664,86		Reserva para contribuciones e impuestos	325.000,—	
Deudores varios:			Reserva para recibos pendientes de cobro	425.000,—	1.100.000,—
Recibos de primas pendientes de cobro:			Fondo legal para fluctuación de valores		649.551,24
Seguros «Ley»	810.437,65		Acreedores varios:		
Seguros «Derecho Común»	382.307,05		Dirección General	1.774.548,02	
Otros deudores	1.692.744,70		Otros acreedores	760.585,91	2.535.133,93
Valores en depósito:	875.914,68		Depósitos de garantía:		
Fianzas de Agentes «Nominab»	473.400,—	2.568.659,38	Fianzas de Agentes «Nominab»		473.400,—
	11.281.515,53	11.281.515,53	Pérdidas y Ganancias		47.919,70
					11.281.515,53

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1945

D E B E		PESETAS	H A B E R		PESETAS	PESETAS
Siniestros:			<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>			
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo		5.475.618,75	LEY	D. C.		
Deducida la porción reasegurada		411.147,61				
Gastos de Administración:			Reserva de riesgos en curso	2.002.245,76	1.493.660,23	
Gastos de producción		843.207,—	Deducida la porción reasegurada	179.165,79	30.979,02	
Gastos generales		2.141.560,12		1.823.079,97	1.462.681,21	3.285.761,18
Comisiones		2.174.620,27				
Contribuciones e impuestos			Reserva para siniestros pendientes de liquidación	1.765.695,68	1.007.234,50	
Primas abonadas a los reaseguradores			Deducida la porción reasegurada	169.096,95	26.996,75	
Reservas técnicas en 31-12-35:				1.595.698,73	980.237,75	2.575.936,48
LEY	D. C.					
Reservas de riesgos sobre primas en curso		2.075.838,24				
Deducida la porción reasegurada		187.966,13				
		1.887.872,11				
		1.510.662,70				
Reserva para siniestros pendientes de liquidación		1.920.500,69				350.000,—
Deducida la porción reasegurada		188.529,12				300.000,—
		1.731.971,57				350.000,—
		1.124.578,95				
Reservas varias:		2.856.550,52				
Reserva para eventualidades		350.000,—				
Reserva para contribuciones e impuestos		325.000,—				
Reserva para recibos pendientes de cobro		425.000,—				
Aplicaciones varias:						
Amortización de créditos y cuentas						
Diferencia por fluctuaciones en la estimación de valores						
SALDO ACREEDOR		18.829.176,15				
						1.000.000,—
						20.856.880,43
						236.987,29
						656.133,57
						185.391,55
						38.085,65
						873.610,77
						18.829.176,15

Barcelona, 12 de agosto de 1946.—L'Abell, Compañía de Seguros contra los Accidentes.—El Delegado general, J. Vezúis

**COMPANIA INDUSTRIAL EXPEN-
DEDORA, S. A.**

Avenida Calvo Sotelo, 6 Madrid

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de pesetas cincuenta mil en efectivo, entregadas por don José María Serra y Alonso del Real, de Alicante, a esa Sociedad, en concepto de fianza por su gestión como representante de la misma en la provincia de Alicante, a los efectos del Servicio de Transporte, Distribución y Venta de Cerillas y demás efectos de este Monopolio, se hace público este extravío con el fin de que el que se crea con derecho a formular alguna reclamación lo verifique en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio, por ser esta la segunda inserción, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a extender el correspondiente duplicado de resguardo, anulando el anterior y quedando esta Entidad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de octubre de 1946. — El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Pérez-Villamil y Pineda. 4.613—P.

INMOBILIARIA RUBAN, S. A.

Junta general extraordinaria de señores accionistas

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas, para tratar sobre subsanación en la escritura de constitución, para el día 31 del corriente, a las siete de la tarde, en su domicilio social, José Antonio, 32.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán justificar previamente ante esta Secretaría la propiedad de sus títulos.

Madrid, 11 de octubre de 1946. — El Secretario del Consejo, Jaime Alcántara. 4.735-P.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

Aviso

Ha sido baja en este Colegio como Gestor Administrativo don Antonio García Quintana, vecino de esta capital.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que en el plazo de seis meses pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 2 de octubre de 1946.—El Presidente, José Rivero Moro.

4.712—P.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

Ha sido baja en este Colegio como Gestor Administrativo don Aurelio de Múzquiz y Mallona, vecino de Bilbao.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que en el plazo de seis meses pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 2 de octubre de 1946.—El Presidente, José Rivero Moro.

4.713—P.

**SUN INSURANCE OFFICE LIMITED
RAMO DE INCENDIOS Y ACCIDENTES**

Balance de situación en 31 de diciembre de 1945

	INCENDIOS		ACCIDENTES		TOTAL	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
ACTIVO						
Efectivo en Caja y cuentas corrientes	171.909,64	39.564,04	211.473,68			
Fondos públicos del Estado español	1.405.653,00	»	1.405.653,00			
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.	510.095,21	255.834,57	765.929,78			
Deudores diversos.—Fianzas	»	140.271,90	140.271,90			
Cifras deudores	1.493.589,43	454.931,33	1.948.540,76			
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras	18.503,42	3.490,13	21.993,55			
Compañías reaseguradoras.—Cuenta de reservas de riesgos sobre primas en curso a su cargo	141.763,93	2.893,69	144.657,62			
Pérdidas y Ganancias	3.164.498,27	»	3.164.498,27			
	6.906.012,90	897.005,66	7.803.018,56			
PASIVO						
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducir reaseguros)	725.752,55	219.808,35	945.560,90			
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago	725.689,86	226.474,25	952.164,11			
Dirección general o central	4.650.707,51	269.162,18	4.919.869,69			
Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias	23.998,94	186,34	24.185,28			
Acreedores diversos	418.849,28	»	418.849,28			
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras	210.836,65	511,86	211.348,51			
Fondo legal para fluctuación de valores ..	73.849,18	»	73.849,18			
Contribuciones e impuestos vencidos	76.328,93	»	76.328,93			
Pérdidas y ganancias	»	180.862,68	180.862,68			
	6.906.012,90	897.005,66	7.803.018,56			

RAMO DE INCENDIOS
Cuenta oficial de Pérdidas y Ganancias

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
<i>Saldo anterior</i>	3.057.227,27	<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior</i>	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo. 1.366.223,98		Reserva de riesgos para primas en curso, deducida la porción reasegurada	559.793,25
Deducida la porción reasegurada	328.345,51	Reserva para siniestros pendientes de liquidación y pago neto de reaseguros	523.522,45
<i>Gastos de administración del ejercicio</i>		<i>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1945</i>	1.083.315,70
Gastos de producción	98.068,02	Reserva de riesgos sobre primas en curso; 33.33% del importe de las primas de la porción reasegurada	141.763,93
Gastos generales	73.614,54	PRIMAS DEL EJERCICIO NETAS DE ANULACIONES Y RETORNOS	2.177.475,41
Comisiones de cobro	469.278,80	<i>Producto de los fondos invertidos</i>	
Contribuciones e impuestos	178.831,51	Cupones y dividendos de los valores en cartera	92.348,81
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	425.334,33	Derechos de pólizas, placas y adiciones	3.094,50
Comisiones abonadas a las Compañías reaseguradoras ... 0,00	0,00	Recaudado por timbres, derechos registro, arbitrio municipal y agricultura	135.404,54
Pérdida por diferencia cotización valores	119,50	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos	0,00
<i>Producto de los fondos invertidos</i>		<i>Saldo deudor</i>	230.847,85
Intereses de los fondos depositados en los Bancos	21,52		3.164.498,27
<i>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1945</i>			
Reserva de riesgos sobre primas en curso; 33.33% del importe de las primas, sin deducción de reaseguros. 725.752,55			
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago neto de reaseguros	725.689,86		
Reserva para fluctuación de valores	1.451.442,41		
	6.084,79		
	6.797.901,16		

R A M O D E A C C I D E N T E S
Cuenta oficial de Pérdidas y Ganancias

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo, 226.222,68		<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior</i>	
Deducida la porción reasegurada	226.222,68	Reserva de riesgos para primas en curso, deducida la porción reasegurada	111.683,30
	0,00	Reserva para siniestros pendientes de liquidación y pago neto de reaseguro	411.475,00
		<i>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1945</i>	
<i>Gastos de Administración del ejercicio</i>		Reserva de riesgos sobre primas en curso: 33,33% de las primas reaseguradas «Derecho común»	2.893,69
Gastos de producción	58.163,68	Primas del ejercicio netas de anulaciones y retornos:	
Gastos generales	8.323,30	De seguros diversos «Derecho común»	200.421,64
Comisiones de cobro	96.020,40	De seguros «Colectivo Ley»	321.047,85
Contribuciones e impuestos	7.322,02		
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	8.681,95	<i>Producto de los fondos invertidos</i>	
Comisiones abonadas a las Compañías reaseguradoras	0,00	Intereses de los fondos depositados en los Bancos	249,91
	178.511,35	Derechos de pólizas y adiciones	781,00
<i>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1945</i>		Recaudado por timbres y derechos de Registro	9.423,40
Reserva de riesgos sobre primas en curso; 33,33% de las primas, sin deducción de reaseguros «Derecho común»	66.806,53	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos	0,00
1% de los salarios asegurados, sin deducción de reaseguro «Colectivo Ley»	153.007,82		
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:			
De seguros diversos «Derecho común»	102.757,64		
De seguros «Colectivo Ley»	123.716,61		
	226.474,25		
Servicio Nacional Reaseguro Obligatorio, 10 % de las primas accidentales del trabajo	25.496,48		
	180.862,68		
<i>Saldo acreedor</i>	1.057.375,79		
			1.057.375,79

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia, Decano de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en expediente que instruye sobre devolución de la fianza prestada por el Registrador de la Propiedad, actualmente jubilado, don José García Castellanos, se expide este segundo edicto por el que se anuncia la solicitud de devolución de dicha fianza, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el mencionado Registrador, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen dentro del plazo de tres meses, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, y se hace presente, en virtud de lo dispuesto por el Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria que el repetido señor Registrador ha servido los Registros de Bando, Medinaceli, Casas Ibáñez, San Martín de Valdeiglesias, Montánchez, Escalona, Guadalajara, Toledo, Manzanares, Alcázar de San Juan y Barcelona (Oriente).

Barcelona, 28 de septiembre de 1946.
El Secretario, Bienvenido Pascó.

1.448-A. J.

OVIEDO

Don Luis Pérez-Lemaur García, Juez municipal en funciones de primera instancia e instrucción de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Joaquín Balbín Rivaya, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Oviedo, se sigue expediente sobre presunción de fallecimiento de su hermano don Enrique Balbín Rivaya, que se ausentó para América hace más de treinta años, sin que se hubiera vuelto a tener más noticias de su paradero desde hace unos veintinueve años.

Lo que se hace público, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Oviedo a cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez, Luis Pérez-Lemaur.—El Secretario, Carlos F. Miranda.

4.498-A. J. y 2.ª 16-10-946

CADIZ

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad, en expediente promovido por don Ramón Díaz Alersi, para que se le autorice a usar para sí y sus descendientes, juntamente con su primer apellido de Díaz el segundo de Alersi, se publica la alu-

didada solicitud a fin de que dentro del término de tres meses, a partir de su publicación, puedan presentar oposición cuantos se crean con derecho a ello.

Cádiz, diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, Julio Ruiz.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.194-A. J.

SEVILLA

Don José Fernández Villavicencio, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente sobre declaración de herederos, por fallecimiento abintestato de don Cayetano Pérez Cáceres, hijo de Cayetano y de Luciana, natural de Gibraleón (Huelva), cuyo fallecimiento tuvo lugar en esta ciudad de Sevilla el día catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, reclamándose la herencia por su prima hermana doña Antonia María Borrero Pérez.

Y al mismo tiempo se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que acudan a reclamarlo, dentro del término de treinta días, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente día hábil al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, cuatro, apercibidos de que, en su defecto, se hará en su día la declaración procedente, con los demás perjuicios a quienes, en su caso, hubiere lugar.

Dado en Sevilla a veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez, José F. Villavicencio.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

4.729-A. J.

LA RODA

Don Juan Muñoz Tébar, accidentalmente Juez de Primera Instancia de La Roda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de heredera abintestato por defunción de doña Sofía Solana Grueso, que falleció en el pueblo de Munera el día veintisiete de julio del presente año; solicitando ser declarada única heredera de la misma su hermana de doble vínculo doña Francisca Solana Grueso.

Lo que se anuncia por medio del presente y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en La Roda a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Juan Muñoz.—El Secretario (ilegible).

4.725-A. J.

BURGO DE OSMA

Don José Antonio Seijas, Martínez, Juez de Primera Instancia de la villa de Burgo de Osma y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que refrenda, se sigue juicio voluntario de abintestato por fallecimiento de don Bruno Fernández Torroba, vecino que fué de Talveila, a instancia del Procurador don Felicitino Aimazán Rodrigo, en nombre y representación de don Cipriano Fernández García y don Cecilio Fernández y Fernández, en el cual se ha acordado señalar para la celebración de la Junta que determina el artículo 1.068 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día catorce de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, citándose en forma a los herederos e interesados en esta herencia, y encontrándose los herederos doña Conrada Fernández Fernández, don Francisco, don Emilio y Carolina Fernández Pérez, don José, don Inocencio, don Felipe y doña Trinidad Fernández Gil, en ignorado paradero, por medio del presente se cita a los mismos para que el expresado día y hora comparezcan ante este Juzgado en que tendrá lugar la celebración de expresada Junta, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Dado en Burgo de Osma a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, José Antonio Seijas.—El Secretario, P. H. (ilegible).

4.704-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

8.993

CABALLERO PIO, PEDRO (a) «Pijota»; de veinticuatro años, casado, vecino que fué de Cádiz y empleado; procesado en sumario núm. 869 de 1941, por falsedad; comparecerá en el término de diez días en la Prisión Provincial de Cádiz, para ser constituido en prisión.

4.428.

8.994

ANDRETI GONZALEZ, Antonio; de treinta y nueve años, hijo de Vicente y de Felisa, soltero, molinero, natural de Oviedo y vecino de Madrid, ignorándose su actual paradero; procesado en sumario núm. 627 de 1935, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz para constituirse en prisión.

4.429.

8.995

NAVARRO DIAZ, José; hijo de Juan y de Juana, de dieciocho años, soltero, jornalero, natural y vecino de Aguilas, domiciliado en la diputación de Teber; procesado en causa núm. 8 de 1946, sobre hurto y daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lorca, dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto de prisión.

7.838.

8.996

DE LA MORENA LOPEZ, Julia y ALVAREZ GONZALEZ, Luis; domiciliados últimamente en Cádiz; procesados en sumario núm. 538 de 1942, por estafa; comparecerán en el término de diez días en la Prisión Provincial de Cádiz para ser constituidos en prisión.

8.026.

8.997

GOMEZ SANCHEZ, María de los Angeles; de veintinueve años, viuda, natural de Lebrija, vecina de Jerez de la Frontera, hija de Gabriel y de María, sirvienta; procesada en sumario número 266 de 1943, por robo; comparecerá en el término de diez días en la Prisión Provincial de Cádiz para ser constituida en prisión.

8.029.

8.998

ROJAS SANCHEZ DOMINGO, Carlos; de veintiún años, soltero, hijo de Andrés y Josefa, natural de Algarrobo, vecino de Cádiz, vendedor; procesado en sumario número 136 de 1943, por tentativa de robo; comparecerá en el término de diez días en la Prisión Provincial de Cádiz para constituirse en prisión.

8.028.

8.999

ARENAS SANCHEZ, Juan; vecino que fué de esta capital (Cádiz); procesado en sumario núm. 869 de 1941, por falsedad; comparecerá en el término de diez días en la Prisión Provincial de Cádiz para ser constituido en prisión.

8.029.

9.000

NATE MARTI, Jaime; natural de Barcelona, de cuarenta años, hijo de Francisco y de Angela, casado, chófer, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Castillejos, número 332; procesado en causa núm. 48 de 1945, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 5 de Barcelona para constituirse en prisión.

8.333.

9.001

IAGUNA BORQUE, Domingo; de veintitrés años, soltero, jornalero, hijo de Sebastián y de Margarita, natural y vecino de Buberca (Zaragoza) procesado en causa núm. 431 de 1943, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valladolid para constituirse en prisión.

8.554.

9.002

MENGEL MORENO, Ricardo; soltero, de diecinueve años, hijo de Alberto y de Josefa, natural de Vejer de la Frontera (Cádiz), oficio del campo; procesado en causa por hurto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado

de Instrucción de Chiclana de la Frontera para constituirse en prisión.

8.288.

9.003

ALFONSO SILVA, José; de veintitrés años, soltero, jornalero, hijo de Hipólito y de Lucila, natural de La Coruña; procesado en sumario núm. 337 de 1942, sobre hurto; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de la La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión.

6.529.

9.004

ESQUERDO IBENEITO, Nicolás; hijo de Jaime y María Carmen, marino, nacido en Villajoyosa (Alicante) el 16 de septiembre de 1915, y

MARGAREJO VICIEN, Félix; hijo de Ricardo y de Teresa, soltero, labrador, nacido en Pozán de Varo (Huesca) el 12 de julio de 1912; procesados en sumario núm. 125 de 1944, sobre quebrantamiento de condena; comparecerán en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca para constituirse en prisión.

8.868.

9.005

REY NOGUEIRA, Manuel; de veintinueve años, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Pausada (Lugo), casado, de oficio propagandista de novelas, que tuvo su último domicilio en la calle de Santa Engracia, de Madrid, número 152; procesado en causa núm. 5 de 1945, por usurpación; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lillo para ser constituido en prisión.

9.004.

9.006

CANUDAS GARRIDO, Jaime, de veintiocho años, casado natural de Manresa, con domicilio en la carretera de Vich, núm. 34, primero; procesado en sumario núm. 32 de 1944 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá, para constituirse en prisión.

9.605.

9.007

SEIJO BLANCO, Consuelo; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Coruña, dentro del plazo de ocho días, para ser reducida a prisión.

4.956.

9.008

SUAREZ PRIETO O, PRIETO SUAREZ, María; morena, ni gruesa ni delgada, pelo hacia atrás, estatura mediana, algo bigotuda, que estuvo unos días como sirvienta en casa de don Luis del Río de Orive, en la plaza de Portugal, núm. 1, 4.º piso (La Coruña), de donde desapareció el 10 de mayo de 1946, llevándose ropas y efectos; procesada en sumario núm. 185 de 1946, por robo; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña (Palacio de Justicia), para ser reducida a prisión.

8.425.

9.009

ALVARADO LAFUENTE, José; de veintiséis años de edad, natural y vecino de Pinos Puente, del campo soltero,

hijo de José y nombre materno desconocido, ignorándose su actual paradero; procesado en causa 140 de 1946, por estupro; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santafé para constituirse en prisión.

7.817.

9.010

NICETO SANCHEZ-ALONSO, María de los Dolores; de cuarenta y cinco años de edad, viuda sus labores, natural de Benalúa y vecina de Motril, hija de Pedro y de Ana; procesada en causa 126 de 1944, por estafa comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almería a fin de ser reducida a prisión.

8.270.

9.011

MARTINEZ PRADAS, Pedro; natural de La Carolina (Jaén), hijo de Antonio y de Matilde, de treinta y dos años, casado, ferroviario, domiciliado últimamente en la calle del Divino Vallés, número 1946, procesado por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid, en el término de diez días, a fin de ser reducida a prisión.

8.433.

9.012

EGEA ZARIATEGUI Vicente; cuyas demás circunstancias y último domicilio se ignoran; procesado en causa 311 de 1946, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión.

8.434.

9.013

HARO ARIAS, Antonio; de treinta y dos años de edad, natural de Cozvíjar, vecino de Granada industrial, casado, hijo de Antonio y de Amalia, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 40 de 1943, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santafé, en el término de diez días, a fin de ser reducido a prisión.

4.674.

9.014

CALATAYUD VARELA, José (a) «el Muela»; vecino de Granada; procesado en sumario 8 de 1944, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada, en el término de diez días, a fin de ser constituido en prisión.

8.870.

9.015

MARTINEZ CARAVACA, Julio; traperero, de treinta y cuatro años de edad, casado, hijo de Pedro y de Rufina, natural de Nerpio, partido judicial de Yeste (Albacete), domiciliado últimamente en Pons (Lérida), plaza Portal Nou; procesado por el delito de tenencia de explosivos en el sumario número 1 de 1946; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Solsona a fin de ser reducido a prisión.

8.929.

9.016

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Manuel; de unos veintisiete años, soltero, natural de la parroquia de Paredes, ayuntamiento de Montederrama, partido de Puebla de Trives (Orense), cuyo último domicilio lo tuvo en la parroquia de Fiolleda, del término y partido de Monforte; de estatura bajo, pelo castaño claro,

casi calvo, chato, que viste chaqueta gris y pantalón marrón y calza zuecos; procesado en causa 172 de 1945, por raptó; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemos, en el término de diez días, a fin de ser reducido a prisión.

1.541-46.

9.017

ALANDETE PALOMARES, Ricardo; de mediana estatura, color sano, más blanco que moreno, pelo color castaño, ojos grandes negros, nariz afilada, natural de Tabernes de Valldigna (Valencia), soltero, jornalero, de cincuenta años, hijo de Pascual y de Carmen, domiciliado últimamente en Tabernes de Valldigna, calle Buenavista, número 1, actualmente huído en las montañas; procesado en causa número 129 de 1945, por asesinato, seguida en el Juzgado de Instrucción de Alcira; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.

6.104.

9.018

LUQUE NAVARRO, Angel; de cuarenta y dos años, casado, vecino de Cádiz, hijo de José y de Modesta; procesado en sumario 537 de 1943, por estafa; comparecerá en el término de diez días en la Prisión Provincial de Cádiz para ser constituido en prisión provisional sin fianza.

6.705.

9.019

LORENZO MARTIN, Pedro; de treinta y dos años, hijo de Pedro y de Alejandrina, natural de Tazacorte, vecino de ídem, jornalero, cuyo último domicilio fué en Tazacorte, de este partido judicial, en el barrio de Somorondón; procesado en sumario 74 de 1945; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Los Llanos de Aridane (Tenerife) para constituirse en prisión, decretada en auto de 17 de diciembre de 1945.

6.713.

9.020

CAPILLA OCETE, Isabel; de unos veintiocho años, natural de Dehesas Viejas, vecina últimamente de Málaga, Parador de la Victoria, soltera, hija de Federico y de María, cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario 125 de 1943, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santafé para constituirse en prisión.

6.762.

9.021

ALGUACIL FAIJO, José; de cincuenta y tres años, casado, oficial de Marina, natural de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), con último domicilio conocido en Barcelona, calle del Hospital, número 94, primero, primera, actualmente de paradero desconocido; procesado en sumario 25 de 1945, sobre estafa y suplantación de personalidad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa para constituirse en prisión.

6.871.

9.022

EGEA LOPEZ, Angel; de treinta y nueve años, hijo de Pedro y de Joaquina, contable, casado, natural de Be-

niján (Murcia), domiciliado últimamente en Cartagena, fábrica de jabón «La Argentina», cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 135 del año 1946, sobre propaganda ilegal; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena para constituirse en prisión y recibirle indagatoria en el sumario que se le instruye.

6.963.

9.023

LOPEZ SASTRE, Mariano; de veintinueve años de edad, hijo de Ramón y de Pilar, natural de Madrid, domiciliado últimamente en esta capital, calle del Bastero, 15; procesado por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 12 de Madrid, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento dictado en el sumario 163 de 1946, instruido contra el mismo.

5.037

EDICTOS

Juzgados Civiles

9.024

Don Augusto Pérez de Vargas y Quirós, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Santos Fernández Jarillo, Capitán de Artillería, y don Manuel García Guerrero, Sargento de Infantería, que estuvieron destacados en este Partido Judicial en los años 1943 y 1944, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 11 de 1944, por hurtos de cerdos contra Sebastián de Alba Ortega y otros, aperecidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chiclana de la Frontera, 25 de septiembre de 1946.—El Juez de Instrucción, Augusto Pérez de Vargas.—El Secretario (ilegible).

8.782.

9.025

PEDRO DAVILA, Felipe; y POZUELO CANIZARES, María; domiciliados últimamente en la calle de Lavapiés, núm. 29, el primero, y la segunda en la de la Escuadra, núm. 5; comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número trece, de esta capital, Secretaría de don Guillermo Pérez Herrero, para prestar declaración en el sumario núm. 178 del año 1941, que se instruye en dicho Juzgado y Secretaría, por el delito de robo, y ser instruídos del artículo 109 de la Ley procesal, como desde luego se les instruye por el presente.

Madrid, 20 de septiembre de 1946.—El Secretario (ilegible) — V.º B.º, el Juez de Instrucción (ilegible).

8.496.

9.026

Don T. Luis Clemente Melús, ejerciente Juez de Instrucción de Ateca y su partido.

En virtud del presente y de lo acordado en la pieza de embargo del sumario número treinta y cuatro del año actual, sobre evasión de presos, se requiere a los procesados evadidos de la prisión de Ateca, Alejandro García Ro-

dríguez, Andrés Hernández Palacios, Sebastián González Martínez y Julián Suárez Rodríguez, a fin de que en el plazo de veinticuatro horas preste cada uno la fianza de cinco mil pesetas para las responsabilidades civiles de la causa; e igualmente que comparezcan a manifestar dónde tienen bienes, en plazo de quinto día y debiendo de embargárseles por dicha suma por cuantas autoridades tuviesen conocimiento de ello, participándolo a este Juzgado, y con la prevención de que si en plazo de quinto día por ninguna persona o autoridad se manifieste que se les han encontrado bienes, serán declarados insolventes.

Ateca, 3 de octubre de 1946.—El Juez ejerciente de Instrucción, T. Luis Clemente.—El Secretario judicial, Letrado, Antonio Nogueroles.

8.968.

9.027

Don Teodoro de Molina Lozano, Juez interino de Instrucción de Gaucín y su partido.

Por virtud del presente, se hace saber que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario, con el número 33 del presente año, por el delito de infidelidad, falsedad y malversación de caudales públicos, en el que aparece como inculpado el cartero de esta Estafeta, y por medio del presente se llama y cita a cuantas personas se consideren perjudicadas por la imposición o recepción de cualquier despacho postal, giros postales, certificados, cartas ordinarias, etc., a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, advirtiéndose a aquellos perjudicados que no comparezcan que les pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Gaucín, 27 de septiembre de 1946.—El Juez, Teodoro de Molina.—El Secretario habilitado, interino, Francisco Molina.

8.979.

9.028

El señor Juez de Instrucción número tres de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento a orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida en este Juzgado, bajo el número 14 de 1935, sobre lesiones, contra Francisco Mesa Jiménez, ha acordado notificar a la perjudicada en dicha causa, Sacramento Jiménez Morrillas, cuyo actual paradero se ignora, que expresado penado ha solicitado el indulto; debiendo manifestar ante este Juzgado dicha perjudicada si se muestra conforme con dicha petición de indulto.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente en Granada a 2 de octubre de 1946.—El Secretario, Luis Miegimolle.

8.980.

9.029

Angel Díaz Agudo (a) «El Gato», de veinte años, soltero, hijo de Santos y Constanca, natural de Carabanchel Bajo, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Arroyo, 17; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Col-

menar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que, bajo el número 336 del año 1946, se tramita en el mismo por robo de una máquina de escribir a Elena Segura, contra Crescencio Fernández Abenoja y otros.

Colmenar Viejo, 30 de septiembre de 1946.—El Secretario (ilegible).

9.003.

9.030

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera Instancia e Instrucción número trece, de Madrid, en causa por lesiones, bajo el número 216 de 1942; se cita a Darío Sáez Sainz Díaz, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número uno dentro del término de cinco días, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de diez pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 30 de septiembre de 1946.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno, el Juez Instructor (ilegible).

9.030.

9.031

Don Francisco García Rosado, con jurisdicción prorrogada, Juez de Instrucción de esta ciudad de Molina de Aragón y su partido.

Por el presente edicto se cita a Florentino Rodríguez Domínguez, cuyo último domicilio lo tenía en la Ciudad Lineal, calle de San Miguel, número 16 (domicilio de sus padres), y a Vidal Gómez Alonso, con domicilio últimamente en Paravillosos, 40, patio, Madrid, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración en el sumario que, con el número 17 de 1941, se tramita en este Juzgado, por el delito de lesiones y daños por imprudencia; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en proveído de esta fecha en dicho sumario.

Molina de Aragón, 26 de septiembre de 1946.—El Juez, Francisco García.—El Secretario judicial, Ramiro López.

9.031.

9.032

Don Enrique Amat Casado, Juez de Instrucción de Montefrío.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la práctica de diligencias encaminadas a la busca y rescate de un cobertor de muletón blanco, una manta de cuadros blancos y negros y otra de color con cuadros blancos y una cabecera de cuadros blancos y verdes, robadas dichas prendas al vecino de esta villa, José Rodríguez Ochoa, el día 28 de septiembre último, de su domicilio, Casilla de Fortaleza, de este término, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores; acordado en sumario 60 de 1946 que sobre el mencionado insumario.

Montefrío, 3 de octubre de 1946.—El Juez, Enrique Amat.—El Secretario accidental, Juan R. Coca Lorca.

9.032.

9.033

Josefa Hernández Gómez, vecina de Toledo y evacuada que estuvo en Ocaña, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran; comparecerá ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo el día 31 de octubre próximo venidero, a las diez de la mañana, con el fin de asistir como testigo al juicio oral de la causa seguida contra Francisco Ros L6pez, con el número 114 de 1938, por homicidio y lesiones, por imprudencia; bajo apercibimiento de multa de cinco a cincuenta pesetas si dejase de comparecer; pues así se halla acordado en proveído recaído en el cumplimiento a orden de la Superioridad dimanada de la aludida causa.

Ocaña, 30 de septiembre de 1946.—El Secretario judicial, Luis Salazar.—Visto bueno, el Juez (ilegible).

8.988.

9.034

Don Antonio Cancio Morenza, Juez de Instrucción de Escalona y su partido.

Por el presente, se cita a Santiago Escudero Heredero, que tuvo su último domicilio en Almorox, y vecino de la misma, hoy en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado para las once de la mañana del día 20 de noviembre próximo venidero, con el fin de prestar declaración en el sumario que, con el número 70 del corriente año, se sigue en este Juzgado, sobre abandono de familia, imputado al mismo; bajo apercibimiento de que si no comparece se convertirá en orden de detención, ésta de citación.

Escalona, 4 de octubre de 1946.—El Juez, Antonio Cancio.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

9.023.

9.035

Don José Oyuela Montañés, Juez de Instrucción en funciones de Almansa y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a los parientes de un joven que falleció el día 6 de julio de 1940, a consecuencia de haber recibido un golpe en la cabeza al pasar el tren 510 por el puente superior que existe entre las estaciones de Almansa y Casas del Campillo, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a facilitar los datos para completar la inscripción del Registro Civil y ofrecerles, como por éste también se verifica, las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Dicho joven presentaba dos pequeñas berrugas en la barba, era de unos dieciséis años de edad, ojos grandes, negros, moreno, estatura regular, pelo castaño oscuro, rizado, peinado hacia atrás, vestía un mono azul con cinto, cinturón de cuero con una chapa, al parecer, de los que se usan en el Ejército, camiseta encarnada con mangas cortas, abierta por delante; calzoncillos blancos, cortos; calcetines oscuros con los elásticos con rayas de distintos colores y botas negras con suela y tacones sobrepuestos de goma negra.

Almansa, 23 de septiembre de 1946.—El Juez de Instrucción, José Oyuela.—El Secretario, Antonio Ferrándiz.

8.966.

9.036

Don José Antonio Seijas Martínez, Juez de Instrucción de Burgo de Osma y su partido.

Por el presente se cita al procesado Ricardo Jiménez Barral, de cuarenta años, casado con Mercedes Borja Jiménez, hijo de Miguel y Asunción, natural de Castrillo de Don Juan (Palencia), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión y notificarle el auto dictado con fecha 3 del actual, por el que se declara concluso el sumario número 16 de 1944, seguido contra el mismo sobre estafa, y emplazarle para que dentro del término de diez días comparezca en forma ante la Audiencia Provincial de Soria a hacer uso de sus derechos, si lo estima conveniente, y requerirle para que designe Letrado y Procurador que le defiendan y representen en dicha causa; previéndole que de no verificarlo le serán designados de los de turno de oficio.

Burgo de Osma, 4 de octubre de 1946. El Juez, José Antonio Seijas.—El Secretario, José Romero.

9.073.

9.037

Don Vicente Marín Ruiz, Juez de Instrucción de Tordesillas y su partido.

En méritos a lo acordado en el sumario que, con el número 20 de 1945, se instruye en este Juzgado sobre robo de una bicicleta, un reloj y dos cadenas del mismo, se cita a los menores Antonio Pérez López, de catorce años, soltero, hojalatero, ambulante, y a Joaquín Pérez López, de doce años, también ambulante, y, como el anterior, natural de León, ambos hijos de Antonio y María, para que aquéllos comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de ser reconocidos por el Médico Forense.

Tordesillas, 5 de octubre de 1946.—El Juez de Instrucción, Vicente Marín.

9.099.

9.038

Don Vicente Marín Ruiz, Juez de Instrucción de Tordesillas y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se sigue sumario, con el número 32 del año actual, sobre robo de dos semovientes a Ramona Prieto Morán, vecina de San Román de Hornija, hecho ocurrido la noche del 21 de septiembre próximo pasado, interesando de la Policía y Agentes judiciales procedan a la práctica de gestiones para la recuperación de dichos semovientes, y, caso de ser habidos, ser puestos a disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se encontraren si no justificaren su legítima procedencia.

Los semovientes objeto de autos son un burro negro de ocho años de edad, de 1,16 metros de alzada, rozado en la parte del pecho por efectos de collera, con una rozadura a la parte izquierda del pecho, por efectos de untura; y otro, cardino, de 1,20 metros de alzada, de siete años, tuerto del ojo izquierdo, rozado en el lado izquierdo del lomo por efectos de los aparejos.

Tordesillas, 5 de octubre de 1946.—El Juez, Vicente Marín.

9.100.